



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobado por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25/05/2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación de la licencia de auto turismo para el municipio de Covarrubias (Burgos) –única licencia creada en el Pleno de igual fecha que la aprobación del pliego para su adjudicación–, se expone al público durante un plazo de quince días (hábiles) contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados, destacando las características específicas de dicha licitación, en particular el contenido de la cláusula octava del pliego que dice así:

Cláusula octava. *Criterios de adjudicación.*

...Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

A. – Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Primera fase. –

Se adjudicará a las personas que reúnan los requisitos que se detallan por rigurosa y continuada antigüedad y a falta de ello por los criterios del concurso que se determina a continuación:

– Ser conductores asalariados de los titulares de licencias de auto turismo que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del Permiso de Conductor expedido por el Ente Local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

Segunda fase. –

Se pasará a la misma en el caso de que no existan licitantes con preferencia en la primera fase o, en caso de existir, para resolver las adjudicaciones cuando no pueda diferenciarse por la antigüedad de las licencias:

– Ser vecino del municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento, otorgándose a partir de un año 10 puntos y por debajo de dicho tiempo la puntuación proporcional (respecto a los 10 puntos) que corresponda.

– Tener experiencia en el transporte de viajeros y de mercancías, hasta 5 puntos.

– El establecimiento de tarifas especiales (reducidas) para uso del Ayuntamiento de Covarrubias en el traslado a actos oficiales y gestiones administrativas y políticas realizadas por el personal político y administrativo del Ente Local, otorgándose como puntuación máxima a partir de un año 10 puntos a las ofertas que establezcan un número de



kilómetros al año gratuito y al resto de ofertas que realicen una reducción en las tarifas la puntuación se calculará de forma proporcional respecto a los 10 puntos.

– Por la tenencia de un vehículo de gama media-alta, con una vida no superior a cinco años, otorgándose a los de gama alta un máximo de 5 puntos y al resto de gamas la puntuación proporcional sobre 5 que corresponda.

– Características funcionales. Aquellos vehículos adaptados para facilitar el acceso de personas con dificultades o minusvalías recibirán una puntuación máxima de 10 puntos.

– Mejora en la oferta económica la más alta 15 puntos, y por debajo de dicho tiempo la puntuación proporcional (respecto a los 15 puntos) que corresponda.

– Conocimiento de idiomas, hasta 2 puntos.

Las condiciones de capacidad, solvencia económica y técnica, así como documentación a presentar por los interesados, se detallan en las cláusulas tercera y cuarta del pliego que podrá consultarse en el perfil del contratante ubicado en:

<https://contratante.burgos.es>

En Covarrubias, a 6 de agosto de 2012.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno